



AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

NOVIEMBRE 2016

OBJETIVOS DE LA ARTF



La ARTF fue creada mediante Decreto publicado en el DOF el pasado 18 de agosto, como un **órgano desconcentrado** de la SCT que tiene por objeto:

- ✓ **Regular, promover, vigilar y verificar** la construcción, operación, mantenimiento de la **infraestructura** ferroviaria y la **prestación del servicio** público de transporte ferroviario y de sus servicios auxiliares.
- ✓ **Garantizar la interconexión** en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación.
- ✓ **Fomentar la interrelación** de las terminales ferroviarias con la operación multimodal.
- ✓ **Sancionar** las conductas que contravengan las disposiciones jurídicas aplicables.

Es la instancia que **permitirá resolver controversias**, tanto entre concesionarios como entre concesionarios y usuarios; así como **mejorar la conectividad** del transporte ferroviario y **vigilar la seguridad** en los cruces.

LO QUE LA ARTF HACE

- ✓ Determinar las características y especificaciones técnicas de las vías férreas, del servicio público de transporte ferroviario y de sus servicios auxiliares.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las asignaciones y concesiones.
- ✓ Establecer las condiciones y contraprestaciones cuando los concesionarios no lleguen a un acuerdo en derechos de paso y arrastre.
- ✓ Establecer las bases de regulación tarifaria cuando no existan las condiciones de competencia efectiva.
- ✓ Integrar y administrar el Registro Ferroviario Mexicano.
- ✓ Dirimir controversias e imponer sanciones.
- ✓ Realizar estudios e investigaciones, así como emitir recomendaciones.

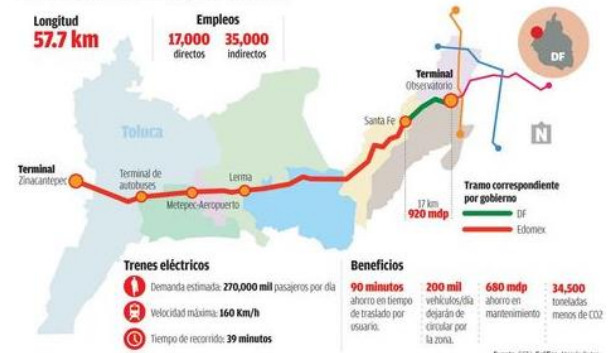


LO QUE NO HACE

- ❖ Ejecución de obra pública.
- ❖ Planear, formular y conducir las políticas y programas del sector ferroviario y multimodal.
- ❖ Otorgar las concesiones, asignaciones, permisos y autorizaciones.
- ❖ Determinar la forma en la que los interesados en obtener una concesión o asignación deberán acreditar sus capacidades técnica, administrativa y financiera.
- ❖ Emitir autorización de interrupción parcial de servicios.

EL PROYECTO

► El Tren Interurbano México-Toluca conectará el Valle de Toluca y la zona poniente del Distrito Federal para atender la problemática del congestionamiento vial.



PRIORIDADES (180 DÍAS)



- ✓ Emitir los **lineamientos en materia de emisiones de ruido y otros contaminantes** atribuibles al tránsito ferroviario al interior de zonas urbanas y centros de población (17-oct-2016).
- ✓ Requerir y recibir de los concesionarios el **inventario de ramales y vías cortas en desuso** y, en su caso, establecer el mecanismo para reintegrarlos a la Nación (14-feb-2017).
- ✓ Emitir las **reglas de operación del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios**, previa opinión de la SHCP (14-feb-2017).
- ✓ **En colaboración con la COFECE, establecer los derechos de paso y arrastre** en los casos en que los concesionarios no lleguen a un acuerdo o existe resolución de ausencia de competencia efectiva.
- ✓ **Consolidación institucional** (Publicación del Manual de Organización, 14-feb-2017).

12-sep-16, DOF: Extracto del Acuerdo por el que la COFECE inicia la **investigación a fin de determinar si existe competencia efectiva en el mercado de los servicios de interconexión, derechos de paso y derechos de arrastre utilizados para prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga en el territorio nacional.**

La investigación se fundamenta principalmente en el artículo 36 de la LRSF y el artículo 96 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La investigación atiende una denuncia recibida y **cualquier persona puede coadyuvar en la misma.**

Si COFECE emite una resolución de ausencia de competencia efectiva, **la ARTF fijará las condiciones y contraprestaciones de los derechos de paso**, en un plazo máximo de 30 días naturales (Art. 36 Bis de la LRSF).



FONDO NACIONAL PARA CRUCES FERROVIARIOS

- Es **obligación del Gobierno Federal** constituir el Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Ferroviarios.
- El Fondo **apoyará el financiamiento de la construcción, mantenimiento y operación** de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal, cuando el tránsito se realice al interior de zonas urbanas o centros de población.
- La ARTF coordinará el Fondo.
- Al día de hoy, **se cuenta con proyectos ejecutivos de 207 cruces a nivel** con mayor índice de inseguridad en la Ciudad de México, Estado de México y Yucatán.



ATRIBUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD

En materia de Seguridad Pública, la ARTF puede:

- **Emitir recomendaciones** a las dependencias, entidades de la APF y concesionarios, para que promuevan medidas que permitan la adecuada operación del servicio ferroviario.
- **Cooperar con las autoridades** migratorias, de Seguridad Pública y los concesionarios, en la resolución de cuestiones de migración e inseguridad que afecten el servicio ferroviario.
- **Verificar** que las vías férreas, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares cumplan con las disposiciones aplicables.



OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN INTENSIVA (OVI)

Del 24 al 28 de octubre pasados, se ejecutó **por primera vez** en la supervisión al Sistema Ferroviario Nacional, **3 OVIs de manera simultánea:**

- **3 Vías Generales de Comunicación:** Pacífico Norte, Noreste y Sureste.
- **4 Estados:** Guanajuato, Querétaro, Veracruz y Oaxaca.
- **5.26% del total de Red Ferroviaria Nacional** de vía principal y secundaria concesionada en operación.
- Verificación de infraestructura, equipo, servicios auxiliares y operación.



- Se dictaminaron **26 medidas de seguridad (MS)** a 278 puntos con irregularidades en 345 placas kilométricas.
- El objetivo es **proteger la seguridad operativa** de la prestación del servicio público de transporte ferroviario.

PRINCIPALES HALLAZGOS OVI

En infraestructura (20 MS):

- **Falta de conservación y mantenimiento** de la vía general de comunicación ferroviaria.
- **Falta de señalizaciones en cruces a nivel** autorizados.
- **Acumulación de materiales** en derecho de vía (unidades de arrastre, riel, durmientes, etc.).

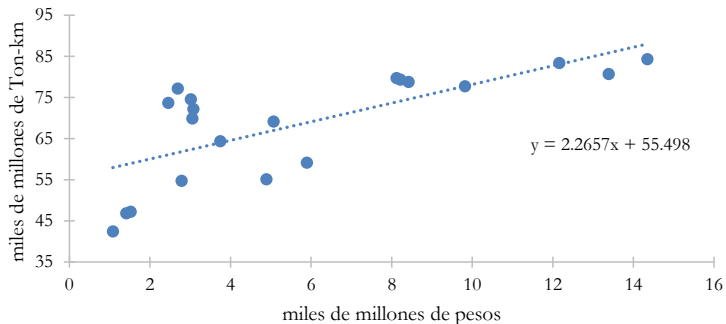


En equipo y servicios auxiliares (6 MS):

- **Falta de evidencia en capacitación** de personal para inspección y pruebas al equipo.
- **Falta de limpieza y de cadenas de seguridad** frontal y posterior de fuerza motriz.
- **Faltantes de servicios en instalaciones** de Talleres y Centros de Abasto.

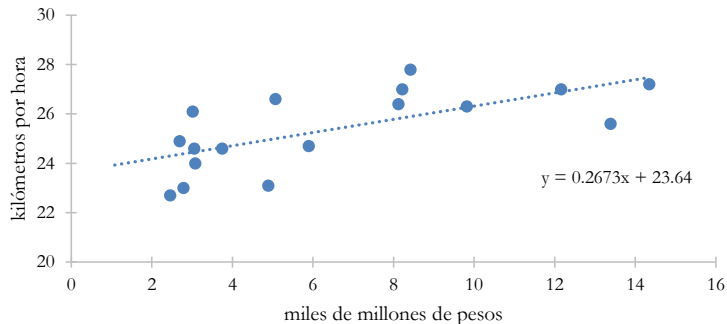
IMPORTANCIA DE REGULAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR

Inversión Física en Infraestructura vs Carga Transportada 3 años después, 1994-2016



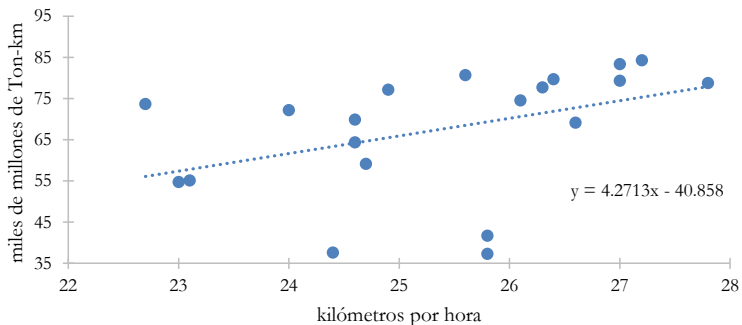
Fuente: SCT. Incluye cifras preliminares 2015 y cifras estimadas 2016.

Inversión Física en Infraestructura vs Velocidad Promedio del Sistema Ferroviario 3 años después, 1994-2016



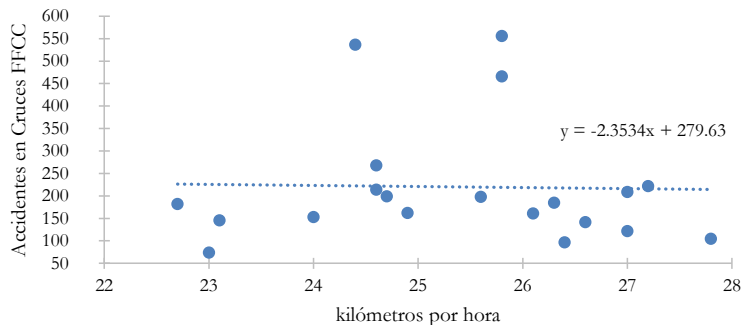
Fuente: SCT. Incluye cifras preliminares 2015 y cifras estimadas 2016.

Velocidad Promedio del Sistema Ferroviario vs Carga Transportada, 1994-2016



Fuente: SCT. Incluye cifras preliminares 2015 y cifras estimadas 2016.

Velocidad Promedio del Sistema Ferroviario vs Accidentes en Cruces Ferroviarios a Nivel Nacional, 1994-2016



Fuente: SCT. Incluye cifras preliminares 2015 y cifras estimadas 2016.

